

CONCEPCIÓN, 15 de mayo de 2026.-

AL SR.
ENCARGADO/A
DEL REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE LAS PERSONAS DE
LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
S / D

AREA: Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: CORONEL PEDRO SANTIAGO Y OTRA C/ ALMONTE JUAN GABRIEL,
ALMONTE OLEGARIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°
115/18

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N° 1, Coordinación del Área Civil a cargo de la Dra. Maria Virginia Cisneros, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de mayo de 2026. I°)- Atento lo manifestado y solicitado por la parte demandada, **líbrese oficio al Registro Nacional de Identidad de las personas de Ciudad de San Miguel de Tucumán para que remita el acta de defunción de: Pedro Santiago Coronel, DNIn°8.361.710, haciéndose constar que falleció en el Hospital Centro de Salud Zenón Santillan conforme constancia expedida en fecha 18/09/2025 y que se adjuntará al oficio. II°)-(...). Fdo. Dra. María José Posse".**JYDG *Se hace constar en la presente rogativa que el Sr. Pedro Santiago Coronel DNIn°8.361.710, falleció en el Hospital Centro de Salud Zenón Santillan conforme constancia que se adjunta a la presente.*

Saludo a Ud. muy atte.

